Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 912/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 13/2022 *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN OFICINA CENTRAL, VILLA ELISA, MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ÑU GUAZÚ"*, **ID N° 420.033".**

Asunción, 06 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorándum DTI/UGC/095/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC DCV1 391/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/614/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 454/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DTI/UGC/095/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de la Contratación por Excepción N° 13/2022 *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN OFICINA CENTRAL, VILLA ELISA, MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ÑU GUAZÚ"*, ID N° 420.033.

Que, por Memorándum DOC DCV1 391/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/614/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: "*...una vez salvada la observación, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1185/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los contratos respectivos."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 454/2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General en fecha 06 de octubre de 2022, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Contratación por Excepción N° 13/2022 *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN OFICINA CENTRAL, VILLA ELISA, MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ÑU GUAZÚ"*, ID N° 420.033.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y*

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

RESOLUCIÓN PR / DL N° 912/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 13/2022 *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN OFICINA CENTRAL, VILLA ELISA, MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ÑU GUAZÚ"*, **ID N° 420.033".**

administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Excepcionalidad del llamado a Contratación por Excepción Nº 13/2022 *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN OFICINA CENTRAL, VILLA ELISA, MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ÑU GUAZÚ"*, ID N° 420.033, de conformidad a lo establecido en el Art. 33, inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Art. 72 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 2°. - APROBAR Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción Nº 13/2022 *"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN OFICINA CENTRAL, VILLA ELISA, MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ÑU GUAZÚ"*, ID N° 420.033.

Artículo 3°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
DL/ep/nr

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES